

Áreas de especialización requeridas
TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	NUMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Ciencias Jurídicas	1 AÑO	Licenciatura	4
Ciencias de la salud	Elija un elemento.	Elija un elemento.	No aplica
Psicología	1 AÑO	Licenciatura	5
Trabajo Social	Elija un elemento.	Elija un elemento.	No aplica
Otro	1 AÑO	Licenciatura	

OTRO TIPO DE PERFIL REQUERIDO:

d.7 Perfil y experiencia que deberá acreditar las personas que realizarán el proyecto.

PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN	ESPECIFIQUE EL GRADO O NIVEL	NUMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Seguridad Ciudadana	1 AÑO	Licenciatura		4

ESQUEMA DE CONTRATACIÓN:

MARQUE LA CASILLA CORRECTA	SERÁ
<input checked="" type="checkbox"/>	Prestadora de Servicios Profesionales
<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios integrales
<input type="checkbox"/>	Honorarios Asimilados
<input type="checkbox"/>	Otro

Leído por "Las partes" y enteradas del contenido y alcance legal, firman el anexo técnico en cuatro ejemplares, en términos del numeral Trigésimo segundo de los lineamientos, para la realización del Proyecto AVGM/MOR/AC03/CESP/017, en la Ciudad de México, a 31 de marzo de 2023.

POR "GOBERNACIÓN"

EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRIGUEZ

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

CUAUHTÉMOC BLANCO BRAVO
POR "GOBERNACIÓN"

LA COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

MA FABIOLA ALANIS SAMANO
POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL
SAMUEL SOTELO SALGADO

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO

JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO

EL COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA
JOSÉ ANTONIO ORTIZ GUARNEROS

RUBRICAS.

Al margen superior un logotipo que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024; un logotipo que dice: MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO.- Gobierno del Estado.- 2018-2024; un logotipo que dice: COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; y un logotipo que dice: POLICIA MORELOS.- ACADEMIA.- ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEEGURIDAD.

CONVOCATORIA 2023

DE RECLUTAMIENTO PARA POLICÍA MORELOS

La Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES) del Estado de Morelos con base en los artículos 82 inciso A, 107 fracción XII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; 30 fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, artículos 37 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII, 38, 39, 42, 43, 44 y 45), convoca a todas las personas con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, interesadas en participar en el proceso de reclutamiento, selección, formación e ingreso para las plazas de policía con las características siguientes:

NOMBRE PRECISO DEL PUESTO

Policia

SUELDO A PERCIBIR:

\$10,010.00 (Neto mensual)

ESTUDIOS MÍNIMOS bachillerato o preparatoria

EDAD REQUERIDA

18 a 35 años

ESTATURA MÍNIMA

1.58 m. Hombres, 1.50 m. Mujeres

PLAZAS DISPONIBLES 100

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso y/o por delito
3. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (hombres);
4. Acreditar que ha concluido la enseñanza media superior o equivalente (preparatoria o bachillerato);
5. Aprobar el concurso de ingreso y los cursos de formación;
6. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
7. Presentar y aprobar las evaluaciones de certificación y control de confianza;
8. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
9. No padecer alcoholismo;

10. Someterse a exámenes para comprobar la ausencia de alcoholismo o el no uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;

11. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;

12. Cumplir con los deberes establecidos en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás disposiciones que deriven de la misma;

13. Que el estado de salud, le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico;

14. Estado civil: indistinto

15. En caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas o alguna institución de seguridad pública, presentar su documento de baja;

16. Firmar consentimiento y/o compromiso para someterse al proceso de reclutamiento, selección, evaluación de control de confianza por filtros y formación inicial, así como sujetarse a las normas y disposiciones que en materia de disciplina emita la institución;

17. No contar con tatuajes en cuello, manos y rostro que sean visibles (salvo el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca), perforaciones (en caso de tenerlas, sin accesorios), ni expansiones; o que hagan alusión a grupos criminales.

18. Los demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables.

DOCUMENTACIÓN

Los solicitantes deberán presentar original y copia simple de la siguiente documentación:

1. Acta de nacimiento;

2. Clave Única de Registro de Población (CURP);

3. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres);

4. Constancia de no antecedentes penales con vigencia de un mes, expedida por la autoridad competente;

5. Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte);

6. Certificado de estudios de bachillerato o preparatoria (por ambos lados);

7. Currículum Vitae, actualizado, con fotografía reciente y firma autógrafa (no solicitud de empleo);

8. En caso de haber pertenecido a alguna institución policial, fuerza armada o empresas de seguridad privada, presentar las bajas o certificado de servicios correspondientes, según sea el caso, teniendo que ser de carácter voluntario;

9. Seis fotografías tamaño infantil de frente y con las características siguientes;

a) Hombres, sin lentes, barba, bigote ni patillas, cabello corto y orejas descubiertas; y,

b) Mujeres, sin lentes ni maquillaje, con orejas descubiertas y cabello recogido

10. Comprobante de domicilio actual (predial, agua, luz, recibo telefónico), expedido con una antigüedad no mayor a 60 días;

11. Carta de exposición de motivos para el ingreso al servicio estatal;

12. Autorización por escrito para verificar la información proporcionada, así como la solicitud de protección de datos personales dentro del presente procedimiento de ingreso;

13. Constancia de residencia expedida por la autoridad competente con fecha de emisión no mayor a un mes;

14. Cédula del Registro Federal de Contribuyente (RFC) expedida por el SAT;

15. Tres referencias personales, tres vecinales, tres laborales y tres de jefes inmediatos (únicamente nombre, domicilio completo y número telefónico);

16. Dos folders tamaño carta, color beige;

17. Reporte de buró de crédito y círculo de crédito CONDUSEF;

18. Constancia de no inhabilitación;

19. Certificado médico que incluya talla, peso, IMC, tipo de sangre, presencia de tatuajes o perforaciones así como cualquier alteración visual, auditiva o motriz;**

En caso de aprobar el primer filtro de reclutamiento, serán solicitados adicionalmente más documentos para los exámenes de control de confianza:

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Los aspirantes a participar en el reclutamiento para policía Morelos, deberán presentarse para solicitar su registro en la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEES), con domicilio en Km 00.4+500 carretera federal Grutas- Alpuyec, colonia Cuaxcomac, Xochitepec, Morelos, C.P. 62790, de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas;

2. Los solicitantes deberán presentarse con la documentación completa en original y 2 fotocopias, en la dirección mencionada en el punto anterior, en donde se procederá a los siguientes pasos:

a) Entrevista de primer filtro de reclutamiento;

b) Revisión de la documentación y verificación de los requisitos;

c) Si la documentación está completa y cumple con los requisitos del perfil, el solicitante llenará el formato de recepción de documentos para iniciar los trámites del proceso de reclutamiento y selección de personal;

d) Una vez cotejados los documentos originales y copias, se devolverán al aspirante sus originales.

e) En las copias se insertará el texto siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI COMPROBANTE DE ESTUDIOS, CARTILLA MILITAR, ETCETERA., CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER;

f) La oficina de reclutamiento remitirá a los aspirantes que pasen el primer filtro a su segundo filtro que consta de evaluaciones psicológicas, médicas y físicas, para lo que le informará las fechas de las mismas;

g) La AEES, comunicará al aspirante los resultados de las evaluaciones psicológica y médica, esta última se llevará a cabo en la jefatura de la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Siniestros y Urgencias Médicas (URUASUM), en donde deberá realizar lo siguiente:

****Procedimiento a seguir para presentar el examen médico:**

I. Presentarse a la URUASUM, con los exámenes de laboratorio y gabinete que se enlistan:

- Examen general de orina;
- Biometría hemática completa;
- Grupo sanguíneo y RH;
- Hemoglobina glucosilada
- Electrocardiograma
- Radiografía anteroposterior de torax
- Química sanguínea (24 elementos)

II. Con los resultados de los exámenes de laboratorio y gabinete el médico general de la URUASUM, le elaborará su historia clínica y expedirá el certificado médico.

III. Quienes hayan aprobado las evaluaciones psicológicas y médicas serán remitidos en fechas informadas para evaluación física de la AEES.

FECHAS	
Recepción de documentos:	A partir de la publicación de la presente convocatoria
Evaluación psicológica:	La que indique la AEES
Evaluación médica: Sólo podrán participar aquellos que no padezcan ninguna enfermedad crónica degenerativa	La que indique el URUASUM
Evaluación física: Sólo podrán participar aquellos que tienen un IMC de 25 $IMC < 30$ y hayan aprobado sus evaluaciones psicológica y médica	La que indique la AEES
Inicio de formación inicial	17 de julio de 2023

h) La AEES, comunicará al aspirante la fecha, hora y lugar para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, conforme a la programación del Centro de Evaluación y Control de Confianza;

i) El aspirante que hubiese aprobado todas las evaluaciones que refiere esta convocatoria y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, estará obligado a llevar a cabo el curso de formación inicial para policía preventivo, validado por la instancia correspondiente;

j) La resolución sobre el resultado integral de la evaluación de control de confianza, y sobre la procedencia o no de su ingreso al curso de formación Inicial para policía preventivo, será definitiva, inapelable y confidencial;

k) No serán reclutados los aspirantes que por los medios de prueba adecuados y consultando la información del registro nacional, tengan algún impedimento para ser seleccionados, en términos de lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y demás normativa aplicable.

DEL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL

1. La AEES Comunicará a los aspirantes aceptados, la fecha y hora en la que deberá presentarse para su ingreso al curso de formación inicial para policía preventivo.

2. El curso tiene una duración de 972 horas (aproximadamente seis meses);

3. Al inicio del curso, el aspirante recibirá los lineamientos de normas disciplinarias del Instituto de Evaluación, Formación y Profesionalización, al que se sujetará durante su estancia en la AEES;

4. El curso se impartirá en la modalidad de internado;

5. Durante el tiempo que dure los aspirantes recibirán apoyo becario mensual de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

DEL INGRESO A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. Aprobar el curso de formación inicial para policía preventivo

2. Aprobar su evaluación de desempeño académico;

3. La Comisión Estatal de Seguridad deberá contar con la disposición presupuestal para realizar la contratación respectiva.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 44 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, los aspirantes que presenten documentación apócrifa en las etapas del procedimiento de reclutamiento al que alude esta convocatoria, se le cancelará de forma definitiva el derecho a participar en esa selección o en alguna otra convocatoria posterior; lo anterior con independencia de la responsabilidad penal o administrativa a que haya lugar.

2. Serán causa de baja o exclusión del procedimiento de reclutamiento previsto en la presente convocatoria, las acciones que a continuación se detallan:

A. Llegar tarde o faltar a las evaluaciones y exámenes programados; o bien presentarse a realizarlas en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, así como bajo el influjo de alguna droga;

B. No acatar las instrucciones en las evaluaciones y exámenes practicados o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizarlas; y,

C. No acreditar las evaluaciones y exámenes practicados.

3. Para efecto de la práctica de las evaluaciones de control de confianza, los aspirantes, adicionalmente deberán exhibir los documentos y demás constancias que sean requeridas por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza perteneciente a la Fiscalía General del Estado de Morelos;

4. La inscripción en el proceso de ingreso al que alude la presente convocatoria, no garantiza o establece compromiso, obligación, relación laboral o vínculo con la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento y selección.

BENEFICIOS

Una vez incorporado como policía preventivo podrá gozar de grandes beneficios

- Seguro de vida;
- Licencia por maternidad/paternidad;
- Seguro de Riesgo de Trabajo;
- Préstamos Personales (El instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos; ICTSGEM ofrece diversos tipos de préstamo)

- 3 meses de aguinaldo;
- Vacaciones reglamentarias de ley
- Opción de crecimiento; y,
- Plan de carrera.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA. La vigencia de la presente convocatoria será hasta la conclusión de los procesos que alude la misma.

TERCERA.- En lo no previsto en la presente convocatoria, la Comisión de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, resolverá lo conducente, emitiendo las determinaciones, acuerdos y demás estimaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y demás normas aplicables.

RÚBRICAS

ALMIRANTE RET. JOSÉ ANTONIO ORTIZ

GUARNEROS

COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRALMIRANTE RET. DOMINGO MORGADO

GÓMEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL

DE ESTUDIOS

SUPERIORES EN SEGURIDAD

RÚBRICAS.

Al margen superior un logotipo que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024; un logotipo que dice: MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO; un logotipo que dice: COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; y un logotipo que dice: POLICIA MORELOS.- ACADEMIA.- ESTATAL DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEEGURIDAD.

CONVOCATORIA 2023

DE RECLUTAMIENTO PARA POLICÍA MORELOS PERFIL CUSTODIO ACREDITABLE

La Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES) del Estado de Morelos con base en los artículos 4 fracción XVI, 47 fracción I, inciso d), 82 de inciso A, 107 fracción XII de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos; artículos 20 fracción XV, 30 fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, convoca a todas las personas con vocación de servicio, honestidad, lealtad y disciplina, interesadas en participar en el proceso de reclutamiento, selección, formación e ingreso para las plazas de policía con perfil de custodio acreditable

NOMBRE PRECISO DEL PUESTO

Custodio acreditable

SUELDO A PERCIBIR:

\$13,000.00 mensuales (Sueldo bruto)

ESTUDIOS MÍNIMOS

Bachillerato o preparatoria

EDAD REQUERIDA

18 a 35 años

ESTATURA MÍNIMA

1.58 m. Hombres

1.50 m. Mujeres

Plazas disponibles 50

REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles
2. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso;
3. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (Hombres);
4. Estudios mínimos de bachillerato o preparatoria;
5. Aprobar el concurso de ingreso;
6. Contar con los requisitos de edad y el perfil físico, médico y de personalidad que exijan las disposiciones aplicables;
7. Presentar y aprobar las evaluaciones de certificación y control de confianza;
8. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares;
9. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público;

10. No contar con tatuajes en cuello, manos y rostro que sean visibles (salvo el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca), perforaciones (en caso de tenerlas, sin accesorios), ni expansiones; o que hagan alusión a grupos criminales;

11. Que el estado de salud, le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico, sin que ello ponga en riesgo su integridad o salud; y,

12. Los demás que establezca el artículo 82 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos y demás disposiciones legales aplicables.

DOCUMENTACIÓN

1. Cédula del Registro Federal de Contribuyente (RFC) expedida por el SAT;

2. Certificado médico que incluya talla, peso, IMC, tipo de sangre, presencia de tatuajes o perforaciones así como cualquier alteración visual, auditiva o motriz

3. Acta de nacimiento;

4. Acta de nacimiento de dependientes económicos;

5. Acta de matrimonio y/o sentencia de divorcio;

6. Credencial de elector vigente;

7. Clave Única de Registro de Población (CURP);

8. Cartilla del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación (hombres);

9. Comprobante de último grado de estudios (Certificado ambos lados);

10. Currículum Vitae, actualizado, con fotografía reciente y firma autógrafa (no solicitud de empleo);

11. Comprobante de domicilio actual (predial, agua, luz, recibo telefónico), expedido con una antigüedad no mayor a 60 días;

12. En caso de haber pertenecido a alguna institución policial, fuerza armada o empresas de seguridad privada, presentar las bajas o certificado de servicios correspondientes, según sea el caso, teniendo que ser de carácter voluntario;

13. Comprobante en caso de existir proceso penal administrativo;

14. Tres referencias personales, tres vecinales, tres laborales y tres de jefes inmediatos (únicamente nombre, domicilio completo y número telefónico);

15. Dos folders tamaño carta, color beige;

En caso de aprobar el primer filtro de reclutamiento, serán solicitados adicionalmente más documentos para los exámenes de control de confianza:

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Los aspirantes a participar en el reclutamiento para custodio acreditable, deberán presentarse para solicitar su registro en la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad (AEESS), con domicilio en Km 00.4+500 carretera federal Grutas- Alpuyeca, colonia Cuaxcomac, Xochitepec, Morelos, C.P. 62790, de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 horas;

2. Los solicitantes deberán presentarse con la documentación completa, y el número de copias requeridas en la dirección mencionada en el punto anterior, en donde se procederá a los siguientes pasos:

a) Entrevista de primer filtro de reclutamiento;
b) Revisión de la documentación y verificación de los requisitos;

c) Si la documentación está completa y cumple con los requisitos del perfil, el solicitante llenará el formato de recepción de documentos para iniciar los trámites del proceso de reclutamiento y selección de personal;

d) Una vez cotejados los documentos originales y copias, se devolverán al aspirante sus originales.

En las copias se insertará el texto siguiente: **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARO QUE ENTREGO COPIA FIEL DE MI COMPROBANTE DE ESTUDIOS, PRECARTILLA O CARTILLA MILITAR, ETCETERA., CUYO ORIGINAL OBRA EN MI PODER;**

f) La oficina de reclutamiento remitirá a los aspirantes que pasen el primer filtro a su segundo filtro que consta de evaluaciones psicológicas y físicas, para lo que le informará las fechas de las mismas;

g) La AEESS, comunicará al aspirante los resultados de las evaluaciones psicológica y física, quienes las hayan aprobado satisfactoriamente, serán remitidos en fechas informadas para evaluación médica a la Unidad de Rescate Urbano, Atención a Sinistros y Urgencias Médicas (URUASUM), en donde deberá realizar lo siguiente:

****Procedimiento a seguir para presentar el examen médico:**

I. Presentarse a la URUASUM, con los exámenes de laboratorio y gabinete que se enlistan:

- Examen general de orina;
- Biometría hemática completa;
- Grupo sanguíneo y RH;
- Prueba de función hepática;
- Electrocardiograma
- Radiografía anteroposterior de torax

II. Con los resultados de los exámenes de laboratorio y gabinete el médico general la URUASUM le elaborará su historia clínica y expedirá el certificado médico.

FECHAS	
Recepción de documentos:	A partir de la publicación de la presente convocatoria
Evaluación psicológica:	La que indique la AEESS
Evaluación física: Sólo podrán participar aquellos que tienen un IMC de 25 IMC < 30	La que indique la AEESS
Evaluación médica: Sólo podrán participar aquellos que no padezcan ninguna enfermedad crónica degenerativa	La que indique el URUASUM
Inicio de formación inicial	18 de septiembre de 2023

h) AEES, comunicará al aspirante la fecha, hora y lugar para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, conforme a la programación del Centro de Evaluación y Control de Confianza;

i) El aspirante que hubiese aprobado todas las evaluaciones que refiere esta convocatoria y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, estará obligado a llevar a cabo el curso de formación inicial del sistema penitenciario para el perfil de custodia penitenciaria, validado por la instancia correspondiente.

j) La resolución sobre el resultado integral de la evaluación de control de confianza, y sobre la procedencia o no de su ingreso al curso de formación inicial del sistema penitenciario para el perfil de custodia penitenciaria, será definitiva, inapelable y confidencial;

k) No serán reclutados los aspirantes que por los medios de prueba adecuados y consultando la información del registro nacional, tengan algún impedimento para ser seleccionados, en términos de lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

DEL CURSO DE FORMACION INICIAL

1. La AEES comunicará a los aspirantes aceptados, la fecha y hora en la que deberá presentarse para su ingreso al curso de formación inicial del sistema penitenciario para el perfil de custodia penitenciaria;

2. El curso tiene una duración de 547 horas (aproximadamente tres meses);

3. Al inicio del curso, el aspirante recibirá el reglamento de conducta, al que se sujetará durante su estancia en la AEES;

4. El curso se impartirá en la modalidad de internado;

5. Durante el tiempo que dure los aspirantes recibirán apoyo becario mensual de \$7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.).

DEL INGRESO A LA COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. Aprobar el curso de formación inicial del sistema penitenciario para el perfil de custodia penitenciaria;

2. Aprobar su evaluación de desempeño académico;

3. La Comisión Estatal de Seguridad deberá contar con la disposición presupuestal para realizar la contratación respectiva.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1. De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 44 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, los aspirantes que presenten documentación apócrifa en las etapas del procedimiento de reclutamiento al que alude esta Convocatoria, se le cancelará de forma definitiva el derecho a participar en esa selección o en alguna otra convocatoria posterior; lo anterior con independencia de la responsabilidad penal o administrativa a que haya lugar.

2. Serán causa de baja o exclusión del procedimiento de reclutamiento previsto en la presente convocatoria, las acciones que a continuación se detallan:

A. Llegar tarde o faltar a las evaluaciones y exámenes programados; o bien presentarse a realizarlas en estado de ebriedad o con aliento alcohólico, así como bajo el influjo de alguna droga;

B. No acatar las instrucciones en las evaluaciones y exámenes practicados o utilizar cualquier medio de comunicación o documentación no permitida al momento de realizarlas; y,

C. No acreditar las evaluaciones y exámenes practicados.

3. Para efecto de la práctica de las evaluaciones de control de confianza, los aspirantes, adicionalmente deberán exhibir los documentos y demás constancias que sean requeridas por parte del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General del Estado de Morelos;

4. La inscripción en el proceso de ingreso al que alude la presente convocatoria, no garantiza o establece compromiso, obligación, relación laboral o vínculo con la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, pues representa únicamente la posibilidad de participar en el proceso de reclutamiento y selección.

BENEFICIOS

Una vez incorporado como custodio acreditable podrá gozar de grandes beneficios

- Ayuda para renta
- Ayuda para transporte
- Seguro de vida;
- Licencia por maternidad/paternidad;
- Seguro de Riesgo de Trabajo;
- Préstamos personales (Entre los que destacan créditos para obtener un auto o hasta una casa);
- 3 meses de aguinaldo;
- 20 días de vacaciones al año;
- Opción de crecimiento; y,
- Plan de carrera.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA. La vigencia de la presente convocatoria será hasta la conclusión de los procesos que alude la misma.

TERCERA.- En lo no previsto en la presente convocatoria, la comisión de carrera policial de la Comisión Estatal de Seguridad Pública del Estado de Morelos, resolverá lo conducente, emitiendo las determinaciones, acuerdos y demás estimaciones necesarias para el cumplimiento del objeto de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos y demás normas aplicables.

RÚBRICAS

ALMIRANTE RET. JOSÉ ANTONIO ORTIZ

GUARNEROS

COMISIONADO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

MTRO. JORGE ISRAEL PONCE DE LEÓN

BÓRQUEZ

COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO

CONTRALMIRANTE RET. DOMINGO MORGADO

GÓMEZ

DIRECTOR GENERAL DE LA ACADEMIA ESTATAL

DE ESTUDIOS SUPERIORES EN SEGURIDAD

RÚBRICAS.